



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
IBAGUÉ**

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN (ART. 192 LEY 1437 DE 2011)

EXPEDIENTE No. 73001 33 33 006 2018 00171 00

Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

En Ibagué, siendo las dos (2:00 p.m) del día de hoy tres (3) de marzo del dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Sexto Administrativo del Circuito de Ibagué, JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES, se constituyó en audiencia con el fin de realizar la diligencia de conciliación de que trata el artículo 192 del C.P.A.C.A.

A la audiencia se presentó el apoderado de la parte actora Sandra Milena Obando Perez 65.361.793 T.P 221780López identificado con C.C 12.978.046 y T.P 154.064 del C.S de J, el apoderado de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional doctor Daniel Alberto Manjarres Díaz identificado con C.C 5.820.675 y T.P 154.058.

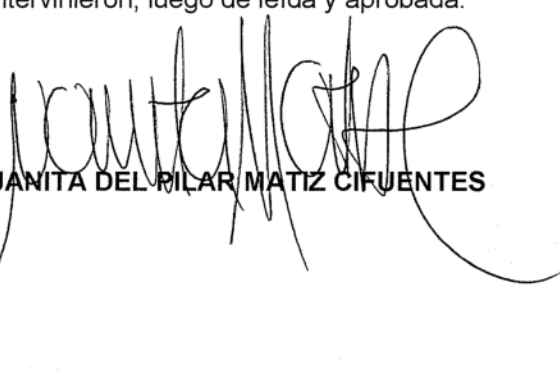
Acto seguido la señora Juez declaró abierta la audiencia y concedió el uso de la palabra al apoderado del ente accionado quien expuso que el Comité de conciliación que de conformidad con el acta del No. 005 del 16 de enero de 2020, se decidió no conciliar este tipo de procesos en lo que tiene que ver con la prima de actividad.

Por lo anterior, se declara fallida la presente audiencia por falta de ánimo conciliatorio de las partes y como quiera que la accionada interpuso recurso de apelación contra la sentencia del 31 de enero de 2020 y que se presentó en forma oportuna y se encuentra sustentado, se concederá en el efecto suspensivo y como consecuencia se dispondrá el envío del expediente al Tribunal Administrativo del Tolima, para su admisión previas las anotaciones secretariales correspondientes.

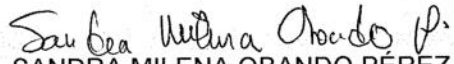
De las anteriores decisiones las partes quedan notificadas en estrados de conformidad con el artículo 202 del C.P.A.C.A.

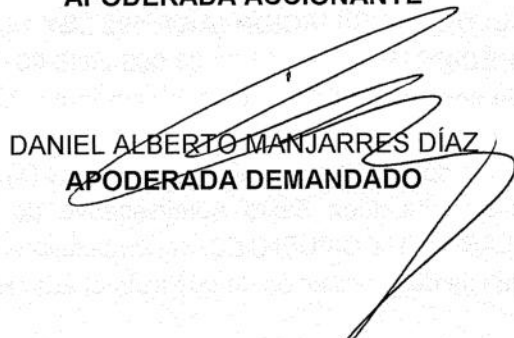
No siendo otro el objeto de la presente diligencia se cierra y se suscribe el acta por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada.

La Juez,


JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES

Acta audiencia de conciliación
Rad. 73001 33 33 006 2018 00171 00
Declara audiencia fallida y concede recurso de apelación


SANDRA MILENA OBANDO PÉREZ
APODERADA ACCIONANTE


DANIEL ALBERTO MANJARRES DÍAZ
APODERADA DEMANDADO